

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GWAC/PCAC/FMGR/ldj

(Aprueba Rectificación que indica).
SANTA CRUZ, 26 de Mayo del 2020.

VISTOS :

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, El Decreto N°342 de fecha 29 de Enero del 2020, aprueba el Proyecto Denominado Ampliación de Sistema de Televigilancia para Santa Cruz Comuna Segura Código RNSP19-CTV-0005, por un monto de \$40.000.000, en el Marco del convenio de transferencia suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la I Municipalidad de Santa Cruz.

2.- Que, Sesión Ordinaria 126° de fecha 12 de mayo del 2020 El Concejo Municipal Acordó Aprobar la rectificación del Certificado N°762 de fecha 25 de febrero del 2020, en el sentido de que el monto comprometido por el municipio asciende a \$23.930.400.

DECRETO EXENTO N° 1548

1.-Apruébese Proyecto Denominado "Ampliación de Sistema de Televigilancia para Santa Cruz Comuna Segura" Código RNSP19-CTV-0005, por un monto de \$40.000.000 y Aporte municipal de \$23.930.400.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


SECRETARIO
FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


ALCALDE
GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Seguridad
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo (2) /